

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de constancias de vecindad, última residencia y de identidad		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>Expedir la Constancia de Vecindad para que los habitantes acrediten su residencia de seis meses o más en este municipio.</p> <p>Expedir la Constancia de Última Residencia para acreditar que la persona finada fue residente en este municipio.</p> <p>Expedir la Constancia de Identidad a los habitantes de este municipio que carezcan de identificación oficial.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	165TSAYU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 14 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 37 fracción XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	http://constancias.cizcalli.gob.mx:8090/		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Cuando una persona física, habitante del Municipio de Cuautitlán Izcalli solicita acreditar la categoría de vecina o vecino de dicho municipio.</p> <p>Cuando una persona física habitante del Municipio de Cuautitlán Izcalli, no cuenta con identificación oficial vigente, o bien un familiar que se encuentre en el extranjero no cuente con una identificación oficial.</p> <p>Cuando una persona física, solicita un documento donde se hace constar que la última residencia de una persona finada, fue en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<p>FORMATO DE PETICIÓN DE CONSTANCIAS DIGITALES. Llenar en línea y firmarlo por la persona física interesada o solicitante.</p> <p>En caso de ser menor de edad firmará la <u>madre o el padre o tutor legal</u>.</p> <p>En caso de solicitar la constancia de última residencia, el formato de petición de constancia, lo deberá firmar <u>el familiar, o la/el cónyuge, o la concubina o el concubino del o la finada</u>.</p>	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<p>ACTA DE NACIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> CONSTANCIA DE VECINDAD. Presentar ACTA DE NACIMIENTO LEGIBLE siempre y cuando sea para un menor. CONSTANCIA DE IDENTIDAD. Presentar ACTA DE NACIMIENTO LEGIBLE de la persona física interesada (persona a quien va salir la constancia) 	SI	0	Artículo 3 fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
<p>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> CONSTANCIA DE VECINDAD. Presentar identificación oficial vigente de la persona física interesada (persona a quien va salir la constancia). 	SI	0	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Artículo 3 fracción X del Reglamento Interior del

<ul style="list-style-type: none"> • CONSTANCIA DE ÚLTIMA RESIDENCIA Y DE IDENTIDAD de EXTRANJERO. Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona física <u>solicitante</u> (persona que realiza el trámite) <p>CONSTANCIA DE VECINDAD Y DE IDENTIDAD. En caso de que la constancia sea para un MENOR DE EDAD, aparte de presentar la identificación oficial vigente con fotografía del menor, deberá presentar la madre o el padre o el tutor legal del menor, su identificación oficial vigente con fotografía.</p>			<p>Registro Civil del Estado de México.</p>
<p>COMPROBANTE DE DOMICILIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTANCIA DE VECINDAD. deberá presentar un COMPROBANTE <u>ACTUAL</u> DE UN <u>MES</u> y un COMPROBANTE DE DOMICILIO <u>MÍNIMO DE 6 MESES</u>. <p>En caso de que se requiera que en la constancia se señale el TIEMPO DE RESIDENCIA deberá presentar <u>comprobante de domicilio que ACREDITE DICHO TIEMPO.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTANCIA DE IDENTIDAD. El COMPROBANTE DE DOMICILIO, deberá estar a nombre de la persona física <u>interesada</u> (persona a quien va salir la constancia) o en su caso de la persona física solicitante (persona que realiza el trámite) y de 1 mes. • CONSTANCIA DE IDENTIDAD de MENOR. El COMPROBANTE DE DOMICILIO, deberá estar a nombre de la persona física <u>solicitante</u> (persona que realiza el trámite que debe ser padre, madre o tutor legal) y de 1 mes. • CONSTANCIA DE IDENTIDAD de EXTRANJERO. El COMPROBANTE DE DOMICILIO, deberá estar a nombre de la persona física interesada con residencia en el extranjero. • CONSTANCIA DE ÚLTIMA RESIDENCIA. El COMPROBANTE DE DOMICILIO, deberá estar a nombre de la persona física interesada (persona a quien va salir la constancia) y de 1 mes. <p>Cuando la CONSTANCIA sea para un MENOR el o los comprobantes deben estar a nombre de la madre, padre o tutor legal.</p> <p>La DIRECCIÓN DEL DOMICILIO que aparezca en el o los comprobantes de domicilio DEBERÁ SER IDÉNTICA a la referida en el formato de petición de constancia y deberá <u>coincidir</u> con el COMPROBANTE ACTUAL.</p>	<p>SI</p>	<p>0</p>	<p>Artículos 2.18 y 2.20 fracción I y II del Código Civil del Estado de México.</p> <p>Artículo 3 fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</p>
<p>FOTOGRAFÍA RECIENTE blanco y negro o a color tamaño infantil, descubierto el rostro (sin lentes, sin gorra, sin cabello que cubra parte o todo el rostro) de la persona física interesada (persona a quien va salir la constancia)</p>	<p>SI</p>	<p>0</p>	<p>Artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p>
<p>Realizar el pago correspondiente.</p>	<p>SI</p>	<p>0</p>	<p>Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 9 y 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
<p>CARTA DE INSPECCIÓN.</p> <p>CONSTANCIA DE VECINDAD y DE IDENTIDAD. Deberá presentar <u>CARTA DE INSPECCIÓN</u> emitida por el delegado o delegada municipal (autoridad auxiliar) de la comunidad de la persona física interesada (persona a quien va salir la constancia) <u>siempre y cuando la dirección de su comprobante de domicilio no esté a su nombre</u> (es decir este a nombre de padre, madre, hermanos, hijos mayores o arrendador, etc.), o en el caso de que, se requiera una CONSTANCIA DE IDENTIDAD de MENOR y el comprobante de domicilio del padre, madre o tutor legal no esté a su nombre.</p> <p>En caso de que se solicite una CONSTANCIA DE IDENTIDAD de EXTRANJERO o una CONSTANCIA DE ÚLTIMA RESIDENCIA deberá</p>	<p>SI</p>	<p>0</p>	<p>Artículo 57 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 1.15 fracción XI del Reglamento de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>



<p>presentar CARTA DE INSPECCIÓN a favor de la persona física <u>solicitante</u> (persona que realiza el trámite)</p> <p>La dirección que aparezca en la carta de inspección deberá ser IDÉNTICA a la referida en el formato de petición de constancia.</p>			
<p>ACTA DE DEFUNCIÓN. Cuando se solicite una Constancia de Última Residencia.</p>	SI	0	<p>Artículo 3.29 del Código Civil del Estado de México.</p> <p>Artículo 3 fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</p>
<p>TESTIGO. Presentar testigo, en caso de que se trámite una CONSTANCIA DE IDENTIDAD, el cual deberá presentar identificación oficial vigente.</p>	SI	0	<p>Artículos 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.</p> <p>Artículo 1.265 fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.</p> <p>Artículo 67 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 3 fracción X del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
No Aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrar http://constancias.cizcalli.gob.mx:8090/ (O se puede presentar en las oficinas de "constancias" ubicadas al interior de las instalaciones de OPERAGUA, sito en avenida La Súper, lote 3, 7A-7B, manzana C44A, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siempre y cuando cuente con todos los requisitos, para que personal de la Secretaría del Ayuntamiento realice el trámite.) 2. Registrar su correo y contraseña. 3. Recibir el correo de conformación y el link para regresar a la página de constancias. 4. Iniciar Sesión. 5. Utilice su cuenta para iniciar sesión, es decir, su correo y contraseña. 6. Leer la breve introducción de las constancias. 7. Dar clic en el icono de "llenar solicitud". 8. Escoger el tipo de constancias que desea. 9. Ver los requisitos, recabarlos y escanearlos. 10. Llenar formato de petición de constancias. 11. Ingresar los requisitos escaneados en cada apartado que le corresponda y dar enviar. 12. Imprimir la solicitud. 13. Esperar el correo de aceptación de trámite. 14. Una vez aceptado el trámite, acudir el día y hora señalada en el corre, a las oficinas de "constancias" ubicadas en el interior de las instalaciones de OPERAGUA, sito en avenida La Súper, lote 3, 7A-7B, manzana C44A, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 15. En las oficinas de "constancias" recibir la orden de pago, y acudir a las cajas de Tesorería Municipal a realizar el pago. 16. Entregar el recibo de pago al personal de las oficinas de "constancias". 17. Recibir la constancia. 		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>30 minutos.</p>		

COSTO	1.0 Número de Veces el Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 y 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en avenida La Súper, lote 3, 7A-7B, manzana C44A, colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. P. 54700, con un horario de 8:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se dará trámite únicamente a las solicitudes presentadas en línea. Deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para el trámite.			
	La Constancia de Vecindad se extenderá siempre y cuando la persona física interesada acredite ser vecina o vecino del Municipio de Cuautitlán Izcalli.			
	La Constancia de Última Residencia, se expedirá cuando se acredite que la persona finada tenía residencia efectiva en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.			
	La Constancia de Identidad se extenderán para habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli, que carezcan de una identificación oficial vigente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento.			Área de Certificaciones y Constancias.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida La Súper		NO. INT. Y EXT.:	lote 3, 7ª-7B, manzana C44A
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes 09:00 a 17:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	5558642500	5200	secretaria.ayuntamiento@cizcalli.gob.mx	
	5558642500	6758	oficina.constancias@cizcalli.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.	
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién es la persona física interesada y quién es la persona física solicitante?
RESPUESTA:	La persona física interesada es aquella a quien va salir la constancia, y la persona física solicitante es aquella quien realiza el trámite en línea o en las oficinas de constancias.
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite de constancia, lo puede realizar un familiar de la persona interesada?
RESPUESTA:	Si, solo en caso de que el familiar se encuentre hospitalizado y requiera una constancia de vecindad o de identidad.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se extienden constancias de vecindad o de identidad para menores de edad?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando quien realice el trámite sea la madre, el padre o el tutor que así lo acredite.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué se entiende por residencia habitual?
RESPUESTA:	Se entiende por residencia habitual el lugar en que la persona vive en el momento de realizar su trámite, y en el que, además, ha estado y tiene la intención de permanecer por algún tiempo.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo un habitante adquiere la categoría de vecino?
RESPUESTA:	1. Cuando tiene una residencia efectiva en el territorio del Municipio por un período no menor de seis meses. 2. Manifestar expresamente ante la Secretaría del Ayuntamiento el deseo de adquirir la vecindad.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se necesita un testigo para realizar el trámite?
RESPUESTA:	Solamente cuando se solicite la constancia de identidad.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se tramitan constancias urgentes y tiene un costo adicional?
RESPUESTA:	No se tramitan constancias urgentes y se cobra únicamente lo estipulado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo tramitar una constancia si vivo en otro municipio?
RESPUESTA:	No, solamente los habitantes o vecinos del municipio de Cuautitlán Izcalli.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo debe tener viviendo en el municipio para poder tramitar una constancia de vecindad?
RESPUESTA:	Mínimo 6 meses, comprobables.
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite lo puedo realizar en la ventanilla de Constancias?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando cuente con todos sus documentos.
PREGUNTA FRECUENTE	¿La carta de inspección que expide el Delegado Municipal de mi comunidad, tiene algún costo?
RESPUESTA:	No.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo pagar mi constancia, antes de pasar a la ventanilla a recogerla?
RESPUESTA:	No, primero tiene que pasar a la ventanilla de constancias por su orden de pago.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué documentos se pueden presentar como comprobante de domicilio?
RESPUESTA:	Recibo de predial, de agua, de luz, de gas, de teléfono, de celular, de internet. Comprobante bancario. Documento con el que se acredite la propiedad o posesión de inmueble donde reside.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué documentos se pueden presentar como identificación oficial vigente?
RESPUESTA:	Credencial para votar; cartilla; pasaporte; cédula profesional; licencia de conducir; INAPAM; credencial escolar con fotografía; carnet de seguridad social con fotografía.

PREGUNTA FRECUENTE	¿A quién se le puede entregar la constancia aparte de la persona física interesada o solicitante?
RESPUESTA:	De preferencia a la persona física interesada o solicitante, en caso de que no pueda acudir dicha persona, se le puede entregar a un familiar siempre y cuando presente el "formato de petición de constancias digitales" firmado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Deyssy Benítez Jefa del Área de Constancias y Certificaciones	 Lc. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento.	<u>10 / 02 / 2026</u>